



MAT.: REGISTRA CERTIFICADO DE REPOSO LABORAL A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 FEB 2020

DECRETO N° P 0625



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020
10. D.A. N° 2.841 de 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. Certificado de DIAT, N° 213743, presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud de Algarrobo

CONSIDERANDO:

Certificado emitido por IST (Instituto de Seguridad del Trabajo con fecha 29.01.2020, donde se acredita reposo laboral de funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

DECRETO:

I. Regístrese el siguiente certificado de reposo de la Funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
María Magdalena Gutiérrez Espinoza	16 días	23/01/2020 hasta 07/02/2020	IST

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/DVD/U.C./cbg
DISTRIBUCION:
 > Secretaria Municipal (1)
 > Archivo de Salud (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0625
FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2020
FECHA SALIDA: 19 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°